

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

A P E N D I C E

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán farmacéutico D. Juan Santalo Sors.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm 56), se dispone que el capitán farmacéutico D. Juan Santalo Sors sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Valentina Gomila Company.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante, hasta la fecha de su fallecimiento, en 4 de noviembre de 1956, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infantería D. Francisco Mendialdúa Cubeñas.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm 56), se dispone que el capitán de Infantería D. Francisco Mendialdúa Cubeñas sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a sus huérfanas, doña Margarita, doña Amparo y doña Rosario Mendialdúa López.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante, y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de enero de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento, en 10 de enero de 1973, habiendo perfeccionado trece trienios (cinco de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Oficinas Militares D. Fernando Navarro Nesi.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm 56), se dispone que el capitán de Oficinas Militares D. Fernando Navarro Nesi sea considerado en situación de retirado, al solo efec-

to del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su huérfana, doña María de las Lágrimas Navarro Caballero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán de Oficinas Militares, hasta la fecha de su fallecimiento, en 3 de abril de 1947, habiendo perfeccionado doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Intendencia D. Marcelino Díez Mayoral.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm 56), se dispone que el capitán de Intendencia D. Marcelino Díez Mayoral sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a sus huérfanas, doña Paz, doña Dolores y doña Teresa Díez Camino.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán, en el que se hubiera retirado por edad el 20 de abril de 1948, hasta la fecha de su fallecimiento, en 19 de marzo de 1958, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Intendencia D. Ventura Hornillos Arranz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Ventura Hornillos Arranz, capitán de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Intendencia y su retiro por edad le habría correspondido el 14 de julio de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 24 de abril de 1975 (D. O. núm. 107) por la que pasó a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, habiendo perfeccionado trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente médico de Sanidad Militar D. José Garcés Hernández.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don José Garcés Hernández, teniente médico de Sanidad Militar, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel médico y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de agosto de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. número 152) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Intendencia D. Luis Motta Ruiz-Castillo.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el teniente de Intendencia D. Luis Motta Ruiz-Castillo sea consiedardo en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Amalia Montes García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel, en el que se hubiera retirado por edad el 31 de mayo de 1968, hasta la fecha de su fallecimiento, en 11 de junio de 1976, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Intendencia D. Luis Arenas Llanderal.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Luis Arenas Llanderal, teniente de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de Intendencia y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de enero de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152) por la que pasó a la situación de retirado, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Intendencia D. Jesús Antonio Balbas Torcida.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de

marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Jesús Antonio Balbas Torcida, teniente de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de Intendencia y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de marzo de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 15 de enero de 1946 (D. O. núm. 13), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Intendencia D. Eduardo Isasi García.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Eduardo Isasi García, teniente de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de Intendencia y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de enero de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 149) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 3, uno de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de

Intendencia D. Antonio Medina López.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Antonio Medina López, teniente de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de Intendencia y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de enero de 1971, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 149) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 6 y catorce de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Intendencia D. Arsenio Villanueva Jiménez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el teniente de Intendencia D. Arsenio Villanueva Jiménez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Cecilia Sánchez Garcimartín.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel de Intendencia, en que se hubiera retirado por edad el 19 de julio de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, en 23 de enero de 1963, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Intendencia D. Domingo Salvodr Gárate.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptua-

do en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el teniente de Intendencia D. Domingo Salvodr Gárate sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Matilde Gavara Cortés.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante, hasta la fecha de su fallecimiento, en 28 de abril de 1958, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Oficinas Militares D. Juan José Quintana San Martín.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Juan José Quintana San Martín, teniente de Oficinas Militares, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de octubre de 1956, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (seis de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Oficinas Militares D. Ginés González Hurtado.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que

tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Ginés González Hurtado, teniente de Oficinas Militares, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Oficinas Militares y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de enero de 1949, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Intendencia D. Lorenzo Castellanos Sánchez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el teniente de Intendencia D. Lorenzo Castellanos Sánchez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Gregoria Masón Serrano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán, en el que se hubiera retirado por edad el 14 de noviembre de 1950, hasta la fecha de su fallecimiento, en 27 de marzo de 1978, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del alférez alumno de Sanidad Militar D. Antonio Cabello Otero.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don

Antonio Cabello Otero, alférez alumno de Sanidad Militar, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel médico y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de diciembre de 1975, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Juan José Gallego Pérez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Juan José Gallego Pérez, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de marzo de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de septiembre de 1944 (D. O. número 194), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Intendencia D. Marcial Gutiérrez Gómez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Marcial Gutiérrez Gómez, brigada de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Ley 6/78, al

solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de agosto de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 25 de mayo de 1944 (D. O. núm. 117), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Intendencia D. Manuel Guisado Durán.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el brigada de Intendencia D. Manuel Guisado Durán sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Petra Ardanaz Andrés.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento en 17 de noviembre de 1954. Habiendo perfeccionado diez trienios (seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Intendencia D. Eustorgio García Arnaz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Eustorgio García Arnaz, brigada de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Intendencia

y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de abril de 1962, quedando modificada en este sentido la Orden de 26 de junio de 1944 (D. O. número 117), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Sanidad Militar D. Antonio López Hernández.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio López Hernández, brigada de Sanidad Militar, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de julio de 1956, quedando modificada en este sentido la Orden de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (tres de proporcionalidad 3, seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Antonio García Caballero.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio García Caballero, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en acti-

vo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de septiembre de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. número 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Manuel Santos Zamarreño.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y Orden Ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Manuel Santos Zamarreño, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 14 de octubre de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Celestino Gamero de la Fuente.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Celestino Gamero de la Fuente, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Ley

6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de marzo de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 17 de junio de 1949 (D. O. núm. 135), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. José García Ferrer.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José García Ferrer, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de junio de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Francisco Benito Alvarez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Francisco Benito Alvarez, brigada de In-

genieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de diciembre de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Alfredo Guisado Muñoz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Alfredo Guisado Muñoz, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 31 de diciembre de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 25 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Felipe Belloso Pozas.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la

situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Felipe Belioso Pozas, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de febrero de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Juan Manzano Porgueres.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Juan Manzano Porgueres, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 13 de septiembre de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 16 de mayo de 1977 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/76, habiendo perfeccionado catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Intendencia D. Salvador García Domínguez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptua-

do en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Intendencia D. Salvador García Domínguez sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Rosario Fernández Carranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán hasta la fecha de su fallecimiento en 6 de septiembre de 1977, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Intendencia D. Juvenal Llorente Negral.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Intendencia D. Juvenal Llorente Negral sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña María Chapela Simón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán en el que se hubiera retirado por edad el 19 de febrero de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento en 26 de noviembre de 1969, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Intendencia D. Francisco Bellido González.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Francisco Bellido González, sargento de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nue-

vo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Intendencia y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de febrero de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 25 de mayo de 1944 (D. O. núm. 117), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Intendencia D. Julián García Pisa.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Julián García Pisa, sargento de Intendencia, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de febrero de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de abril de 1979 (DIARIO OFICIAL núm. 81), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Intendencia D. Salvador Cervera Belenguer.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Salvador Cervera Belenguer, sargento de Intendencia, se dispone su pase a la

situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de abril de 1962, quedando modificada en este sentido la Orden de 25 de mayo de 1944 (D. O. núm. 117), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Darío Fuentes Iglesias.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Darío Fuentes Iglesias, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de diciembre de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 21 de abril de 1977 (D. O. núm. 92), por la que pasó a la situación de retirado por la aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Sanidad Militar D. Federico Pineda Durán.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Federico

Pineda Durán, sargento de Sanidad Militar, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de marzo de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de abril de 1977 (D. O. núm. 97), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Toribio Romero Martín.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Toribio Romero Martín, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de abril de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de febrero de 1978 (D. O. núm. 44), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado once trienios (dos de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. José Rodríguez Morate.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la

situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José Rodríguez Morate, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de marzo de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. núm. 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Ernesto Riudavets Triay.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Ernesto Riudavets Triay, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de septiembre de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de mayo de 1977 (D. O. número 103), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Martín Puerto Carroza.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de mar-

zo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Martín Puerto Carroza, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de diciembre de 1962, quedando modificada en este sentido la Orden de 1 de junio de 1977 (D. O. número 142-A), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Juan Prats Orfila.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Juan Prats Orfila, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de abril de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. número 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Eugenio Antonio López García.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» nú-

mero 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Eugenio Antonio López García, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de mayo de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 5 de abril de 1977 (D. O. número 81), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado once trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Ramón García Pérez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Ramón García Pérez, sargento de Artillería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de agosto de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1944 (D. O. número 113), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Artillería D. Gregorio Novoa Valcarcel.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo precep-

tuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Artillería D. Gregorio Novoa Valcarcel, sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Dolores Fernández Dovale.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 31 de diciembre de 1969, hasta la fecha de su fallecimiento en 20 de enero de 1973, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. José Cordero Escribano.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Ingenieros D. José Cordero Escribano, sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Josefa Pérez Serrano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de septiembre de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento en 21 de febrero de 1972, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. José Casas Valencia.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el sargento de Ingenieros D. José Casas Valencia, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Teresa Morán Tudu.

De conformidad con lo dispuesto

en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán (Escala auxiliar), hasta la fecha de su fallecimiento en 19 de febrero de 1956, habiendo perfeccionado nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don Joaquín Andreu Jiménez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Joaquín Andreu Jiménez, auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. (3.ª Sección), y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de marzo de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. número 131), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (dos de proporcionalidad 3 y once de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro armero del C.A.S.E. don Isaac de Andrés Martín.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Isaac de Andrés Martín, maestro armero del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de

haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de maestro armero C.A.S.E. (2.ª Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de abril de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 31 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. D. Federico Ballesta Gómez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Federico Ballesta Gómez, auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. (3.ª Sección), se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de obras y talleres C.A.S.E., y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de marzo de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 7 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 255), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (tres de proporcionalidad 3 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. D. Amadeo Fernández Alonso.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Amadeo Fernández Alonso auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real

Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación, de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de obras y talleres C.A.S.E., y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de febrero de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 131), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 3 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don Marcelino Ballesta Sánchez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Marcelino Ballesta Sánchez, auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. (3.ª Sección), y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de junio de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 31 de mayo de 1947 (D. O. núm. 133), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 4 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don Antonio Prieto García.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud

formulada por D. Antonio Prieto García, auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. (3.ª Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de junio de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 131), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (dos de proporcionalidad 3 y once de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don Antonio Serrano Martínez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Antonio Serrano Martínez, auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E., se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E., y su retiro por edad le habría correspondido el 25 de noviembre de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 9 de junio de 1944 (D. O. núm. 131), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (dos de proporcionalidad 3 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de Obras y Talleres D. Domingo López Martínez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Es-

tado» núm. 56), se dispone que el auxiliar de Obras y Talleres D. Domingo López Martínez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Emilia Ballesta Serrano.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres C. A. S. E., 3.ª Sección, hasta la fecha de su fallecimiento, en 15 de enero de 1964, habiendo perfeccionado doce trienios (dos de proporcionalidad 3 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Faustino Arias Martínez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Faustino Arias Martínez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Angelina López Peiró.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar administrativo del C. A. S. E., en el que se hubiera retirado por edad el 22 de marzo de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, en 30 de junio de 1975, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro armero del C. A. S. E. don Eduardo Suárez Fernández.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el maestro armero del C. A. S. E. don Eduardo Suárez Fernández sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Remedios González Álvarez.

De conformidad con lo dispuesto

en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de maestro armero del C. A. S. E., 2.ª Sección, y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de marzo de 1965, hasta la fecha de su fallecimiento, en 12 de mayo de 1970, habiendo perfeccionado once trienios (tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don José Sánchez Ruiz.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don José Sánchez Ruiz sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Antonia Martínez Díaz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., 3.ª Sección, en el que se hubiera retirado por edad el 11 de abril de 1972, hasta la fecha de su fallecimiento, en 19 de abril de 1977, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Antonio Ballesta Serrano.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Antonio Ballesta Serrano sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña María Ros Ballesta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres, hasta la fecha de su fallecimiento, en 24 de diciembre de 1958, habiendo perfeccionado on-

ce trienios (tres de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).
Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro armero de primera clase D. Francisco López Álvarez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el maestro armero de primera clase don Francisco López Álvarez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a sus huérfanas, doña Francisca, doña Ramona y doña Josefa López Guiu.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de maestro armero, C. A. S. E., 2.ª Sección, hasta la fecha de su fallecimiento, en 18 de marzo de 1957, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro guarnicionero del C. A. S. E. don Nemesio Muñoz Hernández.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el maestro guarnicionero del C.A.S.E. don Nemesio Muñoz Hernández sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Angéles Martínez Jimeno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., 3.ª Sección, en el que se hubiera retirado por edad el 20 de febrero de 1951, hasta la fecha de su fallecimiento, en 5 de abril de 1954, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del herrero ajustador del C.A.S.E. D. Juan Díaz Gil.

En virtud de expediente incoado al efecto y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), se dispone que el herrador ajustador del C.A.S.E., don Juan Díaz Gil, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Amparo Álvarez Diéguez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de maestro ajustador del C.A.S.E. (2.ª Sección) en el que se hubiera retirado por edad el 12 de julio de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento en 12 de octubre de 1966, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de proporcionalidad 3 y doce de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro armero del C.A.S.E. D. Emilio Miaja García.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el maestro armero del C.A.S.E. D. Emilio Miaja García sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Pilar Alonso Alos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado, por antigüedad el empleo de maestro armero del C.A.S.E. (2.ª Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de agosto de 1969, hasta la fecha de su fallecimiento en 29 de septiembre de 1969, habiendo perfeccionado catorce trienios (cinco de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don Antonio Mirete Guerrero.

En virtud de expediente incoado al efecto y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6

de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don Antonio Mirete Guerrero sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda D.ª Catalina Vázquez Díaz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. (3.ª Sección), y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de septiembre de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento en 9 de octubre de 1963, habiendo perfeccionado catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 3 y diez de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. D. Francisco Vivo Oñate.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. don Francisco Vivo Oñate sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda D.ª Consuelo Sánchez Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. (3.ª Sección), en el que se hubiera retirado por edad el once de octubre de 1967, hasta la fecha de su fallecimiento en 3 de agosto de 1968, habiendo perfeccionado catorce trienios (dos de proporcionalidad 3 y doce de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don Luis Álvarez García.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don Luis Álvarez García sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pa-

sivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda D.^a Victorina Fernández Rúa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de obras y Talleres C.A.S.E. (3.ª Sección), hasta la fecha de su fallecimiento en 25 de agosto de 1960, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro armero D. Santiago Almenara Castanera.

En virtud de expediente incoado al efecto y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el maestro armero D. Santiago Almenara Castanera sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Tsidora Boronat Grau.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de maestro armero del C.A.S.E. (2.ª Sección), en el que se habría retirado por edad el 29 de mayo de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento en 15 de febrero de 1974, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don José Díaz Nicolás.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. don José Díaz Nicolás sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda D.^a Bernarda Vázquez Orenes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. (3.ª Sección), hasta la fecha de su fallecimiento en 24 de diciembre de 1959, habiendo perfec-

cionado once trienios (dos de proporcionalidad 3 y nueve de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. D. Julián Loeches Regel.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Julián Loeches Regel, auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de obras y talleres (3.ª Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de febrero de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 151), por la que pasó a la situación de retirado por la aplicación de la Ley de 13 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 3 y trece de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. D. Diego Aulio Riquelme.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Diego Aulio Riquelme, auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de auxiliar de obras y talleres (3.ª Sección) y su retiro por edad le ha-

bría correspondido el 6 de marzo de 1973, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Ingenieros D. Saúl Gimeno Rodrigo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Saúl Gimeno Rodrigo, cabo de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el 31 de mayo de 1958, habiendo perfeccionado nueve trienios (tres de proporcionalidad 3 y seis de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del cabo de Ingenieros D. Lorenzo González Hernández.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Lorenzo González Hernández, cabo de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de Ingenieros y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de septiembre de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Intendencia D. Raimundo García Jiménez.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 56), se dispone que el comandante de Intendencia D. Raimundo García Jiménez sea considerado en situación de «retirado» al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Marcelina Díez del Valle.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel hasta la fecha de su fallecimiento en 25 de octubre de 1945 habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Orden de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente médico D. José Ortega Martín.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado número 56), se dispone que el teniente médico D. José Ortega Martín, sea considerado en situación de «retirado» al sólo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Juana Alamo Martín.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de comandante médico hasta la fecha de su fallecimiento en 2 de mayo de 1946, habiendo perfeccionado 4 trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Sanidad D. Santiago Gil Yagüe.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 56), se dispone que el brigada de Sanidad D. Santiago Gil Yagüe, sea considerado en situación de «retirado» al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Pascuala Yagüe Langa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de capitán hasta la fecha de su fallecimiento en 30 de septiembre de 1956 habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres D. Benito Lorenzo Iglesias.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 56), se dispone que el auxiliar de obras y talleres D. Benito Lorenzo Iglesias, sea considerado en situación de «retirado» al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña María Castaño Alamo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de obras y talleres C.A.S.E. 3.ª Sección, en el que se hubiera retirado por edad el 3 de septiembre de 1968, hasta la fecha de su fallecimiento en 13 de enero de 1973 habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del maestro armero del CASE D. Francisco González Castro.

En virtud de expediente incoado al efecto y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) se dispone que el maestro armero del CASE D. Francisco González Castro sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña María Teresa Santamarina Vázquez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de maestro armero del CASE (2.ª Sección) hasta la fecha de su fallecimiento en 17 de julio de 1945, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado el auxiliar de Obras y Talleres del CASE D. José Quero Ruiz.

En virtud de expediente incoado al efecto y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), se dispone que el auxiliar de Obras y Talleres del CASE don José Quero Ruiz, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Dolores Martínez Robles.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, habiendo alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del CASE (2.ª Sección), y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de enero de 1968, hasta la fecha de su fallecimiento en 31 de diciembre de 1969 habiendo perfeccionado catorce trienios (dos de proporcionalidad 3 y doce de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Orden de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar de obras y talleres del C.A.S.E. D. Antonio Baena Martín.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado número 56), se dispone que el auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. don Antonio Baena Martín, sea considerado en situación de «retirado» al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su huérfana doña Francisca Baena Sampedro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar de Obras y Talleres del C.A.S.E. y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de septiembre de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento en 9 de julio de 1977, habiendo perfeccionado 14 trienios (tres de proporcionalidad 3 y once de proporcionalidad 6).

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 16 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del auxiliar administrativo del C.A.S.E. D. José Rodríguez Valdés.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptua-

do en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el auxiliar administrativo del C.A.S.E. don José Rodríguez Valdés sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda D.^a María del Carmen Vega Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar administrativo del C.A.S.E., hasta la fecha de su fallecimiento en 26 de octubre de 1958, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 16 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de la Guardia Civil D. Aurelio Sánchez Izquierdo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Aurelio Sánchez Izquierdo, comandante de la Guardia Civil se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de febrero de 1959, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de marzo de 1942 (D. O. núm. 73) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de marzo de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1949.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de la Guardia Civil D. Enrique María Álvarez Samper.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista

la solicitud formulada por D. Enrique María Álvarez Samper, comandante de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de septiembre de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 24 de mayo de 1977 (D. O. núm. 119), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/76, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Artillería D. Fabián Navarro Moreno.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978 de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el comandante de Artillería D. Fabián Navarro Moreno sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Asunción Brotons Roca.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 22 de julio de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento en 24 de febrero de 1970, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Oficinas Militares D. José Ponsoda Pascual.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el comandante de Oficinas Militares don José Ponsoda Pascual sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda D.^a Juana Alfonso Semper.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de julio de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento en 1 de noviembre de 1955, habiendo perfeccionado catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Artillería D. Arturo España Ruiz.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el capitán de Artillería D. Arturo España Ruiz sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Amparo Butigieg Romero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel en el que habría sido retirado por edad el 10 de octubre de 1969, hasta la fecha de su fallecimiento en 14 de febrero de 1976, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Artillería D. Salvador Ripoll Morell.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el capitán de Artillería D. Salvador Ripoll Morell sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Evarista Sevillano Díez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de julio de 1966, hasta la fecha de su fallecimiento en 28 de marzo de 1967, habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 6 y catorce de proporcionalidad 10).

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infantería D. Alfonso Sánchez Roca.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el capitán de Infantería D. Alfonso Sánchez Roca sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Josefa Martínez Garrigós.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 14 de enero de 1968, hasta la fecha de su fallecimiento en 29 de abril de 1978, habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 3, uno de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 10).

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Carabineros D. Luis Romero Salas.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Luis Romero Salas, capitán de Carabineros se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 13 de septiembre de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 2 de abril de 1965 (D. O. número 86), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de la Guardia Civil D. Salvador Santos Gimeno

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6

de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Salvador Santos Gimeno, capitán de la Guardia Civil se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de diciembre de 1941, quedando modificada en este sentido la Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. número 263), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de la Guardia Civil D. Angel Merck Bañón.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Angel Merck Bañón, capitán de la Guardia Civil se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de marzo de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 29 de octubre de 1945 (D. O. número 244), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Carabineros D. José Lázaro Granda.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6

de marzo («B. O. E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don José Lázaro Granda, capitán de carabineros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad el empleo de coronel de Carabineros y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de octubre de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 5 de agosto de 1977 (D. O. número 178) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Carabineros D. Juan Pons Espinosa.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Juan Pons Espinosa, capitán de Carabineros se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de octubre de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de marzo de 1941 (D. O. núm. 51), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de la Guardia Civil D. Luis González Gómez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 8

de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Luis González Gómez, capitán de la Guardia Civil se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de junio de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de mayo de 1941 (D. O. núm. 51), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Artillería D. José Siminiani Navarro.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el capitán de Artillería D. José Siminiani Navarro, sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Carmen Ruiz del Toro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel, hasta la fecha de su fallecimiento en 23 de diciembre de 1957, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Carabineros D. Vicente González Rubio.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78 de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado»

número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Vicente González Rubio, capitán de Carabineros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de agosto de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 22 de marzo de 1946 (D. O. núm. 83), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Carabineros D. Manuel Rodríguez Ruiz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78 de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Manuel Rodríguez Ruiz, capitán de Carabineros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 13 de marzo de 1968, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de marzo de 1941 (D. O. núm. 51), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Carabineros D. Juan Ripoll Oliver.

Por aplicación de lo dispuesto en

el Real Decreto-Ley 6/78 de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Juan Ripoll Oliver, capitán de Carabineros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de enero de 1956, quedando modificada en este sentido la Orden de 21 de diciembre de 1945 (D. O. número 287), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de la Guardia Civil D. José de León Huete.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78 de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José de León Huete, capitán de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 23 de marzo de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. número 253), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO